

Teleantioquia	FICHA TÉCNICA – INVITACIÓN PÚBLICA	Código
		Versión

ORDENADOR DEL GASTO: MARGARITA ROSA ARANGO BARRERA – GERENTE

FECHA: 6 de marzo del 2024

APOYO: MARÍA CLARA ARBELAEZ MEDINA- Coordinadora central de medios.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD	MARQUE CON UNA X	CAUSAL DE CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA.	X	<p>ARTÍCULO 17°. INVITACIÓN PÚBLICA. Los procesos de contratación deben adelantarse mediante una Invitación Pública a través de la página web de la Entidad, cuando la cuantía de la contratación sea igual o superior a 100 SMMLV o en cualquier cuantía cuando así lo determine libremente el Ordenador del Gasto. En este tipo de procesos pueden participar todas las personas que estén interesadas en la contratación, y la oferta más favorable se seleccionará con base en los criterios establecidos en la FICHA TÉCNICA e INVITACIÓN del proceso de selección. Se deberá otorgar un término mínimo de 5 días hábiles para la presentación de las ofertas contados desde la publicación del proceso, y se debe garantizar un término para que los interesados presente observaciones o inquietudes respecto de los documentos del proceso de contratación y su respectiva respuesta, antes del cierre del mismo, es decir, antes de la fecha límite para presentar ofertas. PARÁGRAFO 1°. Se deberá exigir garantía de seriedad de la oferta cuando su cuantía sea igual o supere los 100 SMMLV. PARÁGRAFO 2°. Cuando la contratación se requiera para adquirir bienes y/o servicios enmarcados dentro de la unidad de negocio de Central Medios, los procesos de contratación cuya cuantía sea igual o superior a 100 SMMLV, se adelantarán bajo la modalidad de Invitación Cerrada con Límite de Ofertas, sin perjuicio que el Ordenador del Gasto pueda elegir el proceso de Invitación Pública.</p>
INVITACIÓN CERRADA CON LÍMITE DE OFERTAS		N/A
INVITACIÓN DIRECTA.		N/A

2. NECESIDAD Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento a las estrategias de Comunicaciones y Mercadeo establecidas por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- para el 2024, dicha oficina tiene dentro de sus estrategias consolidar su posicionamiento de marca a través de la presencia en diferentes eventos que tengan impacto en la localidad o región, y que estén relacionados con el fomento económico, cultural, deportivo y social del Departamento, consolidándola a través de diferentes piezas y medios que contribuyan al posicionamiento y recordación entre los clientes externos e internos, posicionándose como la banca aliada para el fomento económico, cultural y deportivo.

Con el fin de promover nuestra marca, fortalecer el relacionamiento institucional y fidelizar a nuestros clientes requerimos la impresión de lona para vallas, con desinstalación e Solicitud instalación y mantenimiento o cambio de estructura, en los 125 municipios de Antioquia.

OBJETO, ALCANCE, Y OBLIGACIONES

2.1. OBJETO: Visita técnica, producción e instalación de lona nueva, desinstalación de lona actual, reparación, mantenimiento y/o suministro de estructura parcial o total, donde están ubicadas las vallas del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA en los 125 municipios de Antioquia.

2.2. ALCANCE

El proponente deberá presentar propuesta con las siguientes especificaciones técnicas:

125 vallas con desinstalación e instalación de lona y mantenimiento o cambio de estructura, en caso de ser necesario, en todos los municipios de Antioquia.

El alcance del objeto de ejecutará en cualquiera de los 125 municipios y no necesariamente en todos los 125 municipios.

La visita técnica se requiere para los 125 municipios, pero la impresión de cada lona, valor instalación y desinstalación de cada lona, mantenimiento general de estructura, mantenimiento del lugar donde se encuentre ubicada la estructura, reparaciones de lámina, reparaciones de torre, reposición lámina nueva, reposición de torre nueva, refuerzo de estructura – riosta, refuerzo de estructura – viento, estructura completa para valla 12 x 4 mt, gestión por cada permiso de instalación de la valla en cada municipio y reubicación de valla, solo se realizará en los municipios que sean autorizados por parte del IDEA y que no exceda el monto del contrato.

Especificaciones Técnicas

- El proponente seleccionado debe desplazarse a cada uno de los 125 municipios del departamento de Antioquia considerándolo como una visita técnica para poder verificar el estado actual de cada valla y así poder entregar informe completo individual al IDEA.
- Producción de lonas nuevas, full color con impresión Ink jet sobre lona de 13 oz a 1440 dpi con bolsillo perimetral termosellado e impreso para exteriores.
- Tamaño: 12m x 4m (11, 40 x 3,60 más bolsillo) con desinstalación de lona existente e instalación de lona nueva en estructura cerchas o petrolera existente.
- Arte suministrado por el IDEA.
- Adjuntar informe con registro de fotográfico de instalación de la valla y formato firmado que de constancia de la entrega de la valla instalada en el municipio.
- Renovar todos los permisos para instalar la valla con la nueva administración de cada municipio, la empresa prestadora del servicio deberá realizar la gestión

- en dicho municipio para garantizar la instalación esta. Se le debe entregar al IDEA con el informe final cada uno de los permisos expedido por cada Alcaldía.
- Revisar antes de la instalación las estructuras o lugares que van a ser intervenido con el fin de corroborar medidas y estado de las estructuras, entre otros.
 - Las vallas deben tener la imagen que el IDEA envíe en sus archivos, incluidos los logos.
 - Realizar el mantenimiento a cada uno de los sitios donde se encuentre ubicada cada valla y dejarlos en óptimas condiciones, este mantenimiento puede ser de corte y poda de maleza que este obstruyendo la visibilidad del mensaje, pintura y mantenimiento de latonería y soldadura en las estructuras, láminas, etc.
 - Realizar el mantenimiento a cada una de las estructuras de las vallas que aún se encuentren instaladas y dejarlas en óptimas condiciones, para ello tener la capacidad de mejorar y/o suministrar las torres y las láminas que se encuentren deterioradas o que falten y/o instalar las torres y láminas nuevas que se requieran.
 - El proveedor deberá estar en capacidad de suministrar e instalar nuevas estructuras de vallas, que al momento de hacer la visita técnica evidencie el reporte que no se encontraron o deben trasladarse.
 - El proveedor deberá presentar el plan logístico con cronograma de instalación por subregiones teniendo en cuenta que el IDEA requiere el mínimo de tiempo para la prestación de servicio.
 - El proveedor deberá suministrar reporte fotográfico con fechador (datos como fecha y hora que suministra la cámara fotográfica al momento de tomar la foto) del antes y el después de cada valla con informe total del trabajo realizado (si se repararon elementos, si se desinstalo lona anterior, si se repusieron láminas o torres, como quedo la pintura con fecha y hora real), además debe entregar acta debidamente firmada por representante de la Alcaldía o quien recibe a satisfacción cada valla y demás evidencias requeridas por el IDEA.

El punto de ubicación de cada una de las 125 vallas será suministrado por el IDEA al proveedor seleccionado.

NOTA: ESTE ES UN CONTRATO TIPO BOLSA, SE ORDENARÁ HASTA POR TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000), PERO SE PAGARÁ DE ACUERDO A LOS SERVICIOS QUE SEAN APROBADOS POR EL IDEA, SE MANEJARÁ DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS SUMINISTRADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA TIPO TARIFARIO (FORMATO 2).

EL SERVICIO DE VISITA TÉCNICA SE REQUIERE PARA LOS 125 MUNICIPIOS, PERO LA IMPRESIÓN DE CADA LONA, VALOR INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE CADA LONA, MANTENIMIENTO GENERAL DE ESTRUCTURA, MANTENIMIENTO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE

UBICADA LA ESTRUCTURA, REPARACIONES DE LÁMINA, REPARACIONES DE TORRE, REPOSICIÓN LÁMINA NUEVA, REPOSICIÓN DE TORRE NUEVA, REFUERZO DE ESTRUCTURA – RIOSTA, REFUERZO DE ESTRUCTURA – VIENTO, ESTRUCTURA COMPLETA PARA VALLA 12 X 4 MT, GESTIÓN POR CADA PERMISO DE INSTALACIÓN VALLA EN CADA MUNICIPIO Y REUBICACIÓN DE VALLA, SOLO SE REALIZARÁ EN LOS MUNICIPIOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR PARTE DEL IDEA Y QUE NO EXCEDA EL MONTO DEL CONTRATO.

Se anexa listado con la distribución de las 125 vallas en cada una de las subregiones:

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	
Oriente 23 VALLAS	Abejorral	Norte 17 VALLAS	Donmatías	
	Alejandro		Santa Rosa de Osos	
	Argelia		Briceño	
	Cocorná		San José de la Montaña	
	Concepción		Gómez Plata	
	El Carmen de Viboral		Carolina del Príncipe	
	El Peñol		Guadalupe	
	El Santuario		Angostura	
	El Retiro		Campamento	
	Granada		San Pedro de los Milagros	
	Guarne		Enterríos	
	Guatapé		Belmira	
	La Ceja		Ituango	
	La Unión		Valdivia	
	Marinilla		Toledo	
	Nariño		San Andrés de Cuerquia	
	Rionegro		Yarumal	
	San Carlos	Caracolí		
	San Francisco	Puerto Berrío		
	San Luis	Yondó		
	San Rafael	Maceo		
			Magdalena Medio 6 VALLAS	

	San Vicente		Puerto Nare
	Sonsón		Puerto triunfo
Occidente 19 VALLAS	Anzá	Urabá 11 VALLAS	Apartadó
	Dabeiba		Arboletes
	Caicedo		Carepa
	Buritica		Chigorodó
	San Jerónimo		Murindó
	Heliconia		Mutatá
	Ebéjico		Necoclí
	Armenia		San Juan de Urabá
	Cañasgordas		San Pedro de Urabá
	Peque		Turbo
	Frontino		Vigía del Fuerte
Bajo Cauca 6 VALLAS	Abriaquí	Bajo Cauca 6 VALLAS	Cáceres
	Giraldo		Caucasia
	Uramita		El Bagre
	Sabanalarga		Nechí
	Santafe de Antioquia		Tarazá
	Sopetrán		Zaragoza
	Olaya		
Nordeste 10 VALLAS	Liborina	Suroeste 23 VALLAS	Amagá
	Amalfi		Andes
	Anorí		Angelópolis
	Cisneros		Betania
	Remedios		Betulia
	San Roque		Caramanta
	Santo Domingo		Ciudad Bolívar
Segovia	Concordia		
			Fredonia

	Vegachí		Hispania
	Yalí		Jardín
	Yolombó		Jericó
Valle de Aburrá 10 VALLAS	Barbosa		La Pintada
	Bello		Montebello
	Caldas		Pueblorrico
	Copacabana		Salgar
	Envigado		Santa Bárbara
	Girardota		Támesis
	Itagüí		Tarso
	La Estrella		Titiribí
	Medellín		Urrao
	Sabaneta		Valparaíso
			Venecia

2.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Los precios ofrecidos en esta invitación pública deben tener en cuenta todos los gastos necesarios para las diferentes etapas de la prestación del servicio, pues no se atenderán costos adicionales.

El IDEA podrá solicitar las correcciones necesarias a las mismas y aprobar los diferentes procesos.

Solo se pagará por los servicios que sean solicitados u ordenados por el IDEA y que sean efectivamente prestados y debidamente soportados.

El personal que prestará el servicio no tendrá relación contractual, ni laboral con Telesantioquia, ni con el IDEA.

El interesado deberá cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad social, salud ocupacional y demás normas concordantes y complementarias en la materia para el recurso humano que presta el servicio.

Destinar el personal y transporte necesario con todos los permisos de trabajo en altura requeridos para la prestación del servicio y para atiéndá la instalación de todas las lonas y los cambios estructuras requeridas.

El proponente seleccionado deberá desplazarse a cada uno de los 125 municipios del departamento de Antioquia considerándolo como una visita técnica para poder verificar el estado actual de cada valla y así poder entregar informe completo individual al IDEA.

Después de revisado el informe técnico, El IDEA aprobará cuáles municipios se irá prestando el servicio, de acuerdo a las necesidades aprobadas.

Por la premura del servicio, el proponente deberá realizar simultáneamente la visita técnica de cada uno de los municipios y el montaje de las vallas en municipios que ya han sido aprobados previamente por el IDEA.

Producir las lonas nuevas, full color con impresión Ink jet sobre lona de 13 oz a 1440 dpi con bolsillo perimetral termosellado e impreso para exteriores Tamaño: 12m x 4m (11, 40 x 3,60 más bolsillo) con desinstalación de lona existente e instalación de lona nueva en estructura cerchas o petrolera existente, previamente autorizadas por el IDEA.

Realizar un informe con registro de fotográfico de instalación de la valla y formato firmado que de constancia de la entrega de la valla instalada en el municipio.

Renovar todos los permisos para instalar la valla con la nueva administración de cada municipio de acuerdo al servicio de vallas previamente autorizadas por el IDEA. la empresa prestadora del servicio deberá realizar la gestión en dicho municipio para garantizar la instalación esta. Se le debe entregar al IDEA con el informe final cada uno de los permisos expedido por cada Alcaldía.

Revisar antes de la instalación las estructuras o lugares que van a ser intervenido con el fin de corroborar medidas y estado de las estructuras, entre otros.

Realizar el mantenimiento a cada uno de los sitios donde se encuentre ubicada cada valla y dejarlos en óptimas condiciones, este mantenimiento puede ser de corte y poda de maleza que este obstruyendo la visibilidad del mensaje, pintura y mantenimiento de latonería y soldadura en las estructuras, láminas, etc. en los municipios previamente autorizados por el IDEA.

Realizar el mantenimiento a cada una de las estructuras de las vallas que aún se encuentren instaladas y dejarlas en óptimas condiciones, para ello tener la capacidad de mejorar y/o suministrar las torres y las láminas que se encuentren deterioradas o que falten y/o instalar las torres y láminas nuevas que se requieran previamente autorizadas por el IDEA

El proveedor deberá estar en capacidad de suministrar e instalar nuevas estructuras de vallas, que al momento de hacer la visita técnica evidencie el reporte que no se encontraron o deben trasladarse.

El proveedor deberá presentar el plan logístico con cronograma de instalación por subregiones teniendo en cuenta que el IDEA requiere el mínimo de tiempo para la prestación de servicio.

El proveedor deberá suministrar reporte fotográfico con fechador (datos como fecha y hora que suministra la cámara fotográfica al momento de tomar la foto) del antes y el después de cada valla con informe total del trabajo realizado (si se repararon elementos, si se desinstalo lona anterior, si se repusieron láminas o torres, como quedo la pintura con fecha y hora real), además debe entregar acta debidamente firmada por representante de la

Alcaldía o quien recibe a satisfacción cada valla y demás evidencias requeridas por el IDEA.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.

Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.

Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.

Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.

Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.

Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.

Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.

Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

3. PERMISOS, LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES

N/A

4. CUANTÍA Y/O PRESUPUESTO OFICIAL

Se realizó un estudio de mercado donde se invitó a 3 empresas, ellos de acuerdo al requerimiento del cliente nos compartieron el valor.

El presupuesto oficial a contratar es **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)** IVA incluido.

5. FORMA DE PAGO

NOTA: ÉSTE ES UN CONTRATO TIPO BOLSA, SE ORDENARÁ HASTA POR TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000), PERO SE PAGARÁ DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO DE LA VISITA TÉCNICA EN CADA MUNICIPIO, ÉSTOS SERVICIOS DEBERÁN ESTAR APROBADOS POR EL IDEA. SE MANEJARÁ DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS SUMINISTRADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA TIPO TARIFARIO (FORMATO 2).

La visita técnica se requiere para los 125 municipios, pero la impresión de cada lona, valor instalación y desinstalación de cada lona, mantenimiento general de estructura, mantenimiento del lugar donde se encuentre ubicada la estructura, reparaciones de

lámina, reparaciones de torre, reposición lámina nueva, reposición de torre nueva, refuerzo de estructura – riosta, refuerzo de estructura – viento, estructura completa para valla 12 x 4 mt, gestión por cada permiso de instalación de la valla en cada municipio y reubicación de valla, solo se realizará en los municipios que sean autorizados por parte del IDEA y que no exceda el monto del contrato.

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los elementos efectivamente suministrados por el proveedor, no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden y de igual manera podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

N° DE PAGO	VALOR DEL PAGO	PRODUCTO ESPERADO PARA EL PAGO
1.	El valor del pago será de acuerdo a la necesidades generadas y aprobadas por el IDEA en virtud del contrato interadministrativo.	Cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo con los productos efectivamente realizados por el cliente.

6. PLAZO

Se establece desde la firma de aceptación de las pólizas y hasta el 31 julio de 2024.

7. IDONEIDAD TÉCNICA – FINANCIERA (CUANDO APLIQUE)

IDONEIDAD TÉCNICA - CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá presentar máximo TRES (3) certificados contractuales o acta de liquidación, que describan en su objeto o incluyan en su alcance la experiencia en la impresión, producción e instalación de piezas publicitarias de Gran Formato y en mantenimiento y cambio de estructuras. Dichos certificados contractuales deben ser expedidos por la parte contratante o las liquidaciones debidamente firmadas por esta, y deberán contener como mínimo:

- Debe contar con experiencia en la Objeto del contrato
 - Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación y teléfono del contratante
 - Valor del contrato ejecutado
 - Cumplimiento del objeto y/o de las obligaciones
 - Fecha de elaboración del documento

No se aceptan auto certificaciones para acreditar experiencia ni contratos.

Para el presente proceso contractual se tendrá en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria de los valores de las mismas deberá ser igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial. Los valores serán verificados en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso que el proponente quiera participar con experiencia adquirida con TELEANTIOQUIA, basta con que indique el número de la contratación en el formato 3, y la entidad verificará directamente dicha experiencia contractual.

CAPACIDAD FINANCIERA: Balance General, y Estados de Resultados a diciembre 31 de 2021 y 2022, especificando el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 o firmados por el contador y representante legal.

CAPACIDAD FINANCIERA	<p>Capacidad Financiera: EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS INDICADORES, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.</p> <p>Para todos los indicadores se sumará el indicador del año 2021, 2022 y se establecerá el promedio de los dos.</p> <p>RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. La RAZÓN CORRIENTE, debe ser igual o superior a uno (1).</p> <p>CAPITAL NETO DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE. El CAPITAL NETO DE TRABAJO no podrá ser negativo.</p> <p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = [TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO] X 100.</p> <p>El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO no podrá ser superior al (60%).</p> <p>En caso de que el nivel de endeudamiento sea superior al (60%) este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo a diciembre 31 de 2022, el resultado sea como mínimo mayor o igual al valor de la (s) disponibilidad (es) presupuestal.</p>
-----------------------------	---

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE DE LAS OFERTAS

VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 1.000 PUNTOS

VALOR DE LA COTIZACIÓN: Formato 2 anexo, indicando el precio de los servicios cotizados, descrito en el formato sin modificación, con discriminación del IVA o impuesto al consumo. En este se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. (Es requisito indispensable la utilización del formato 2 – solo se recibirán propuestas en sobre debidamente sellado).

En el Formato 2 cada proveedor deberá incluir según la instrucción a continuación:

- Valor impresión de cada lona (Valor unitario)
- Valor instalación y desinstalación de cada lona (Valor unitario)
- Mantenimiento general de estructura (Valor unitario)
- Mantenimiento del lugar donde se encuentre ubicada la estructura (Valor unitario)

- Reparaciones (valor unitario de lámina)
- Reparaciones (valor unitario de torre)
- Reposición (valor unitario de lámina nueva)
- Reposición (valor unitario de torre nueva)
- Refuerzo de estructura (riosta)
- Refuerzo de estructura (viento)
- Valor estructura completa para valla 12 x 4 mt, (Valor Unitario)
- Valor de la gestión por cada permiso de instalación de la valla en cada municipio
- Valor visita técnica
- Reubicación de valla en caso de ser necesario

Los proponentes que por disposición legal se encuentren excluidos o exentos del IVA, deberán expresarlo claramente en su propuesta económica, indicando su régimen tributario, causales, fuentes y razones jurídicas de tales efectos. En tal caso, la evaluación económica de todas las ofertas se realizará sobre el valor de la propuesta IVA incluido si aplica.

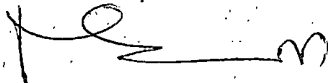
9. GARANTÍAS CONTRACTUALES (CUANDO APLIQUE)

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Póliza de responsabilidad civil extracontractual, donde aparezca Teleantioquia y el IDEA como beneficiario	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Salarios indemnizaciones y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 meses más

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICION Y CÓDIGO UNSPSC

UNSPSC 82101501 Producto: Publicidad en vallas

Para constancia firma,



MARGARITA ROSA ARANGO BARRERA

Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luisa Fernanda Yepes Yepes	Profesional Central de Medios	
Revisó	María Clara Arbeláez Medina	Coordinadora Central de Medios	
Revisó	Carolina Arenas Hernández	Coordinadora de Compras y Contratación	
Revisó	Habacuc Vásquez Vélez	Director de Mercadeo y Comercialización	
Aprobó	Jefersson Moreno Vásquez	Secretario General	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en los mismos es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma